



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

Solicitud de Aprehensión de Entrega de Bien
Auto sustanciación N° 030
Rad. 2024-00001

Cuatro (04) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

A despacho la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien mueble, adelantada por la entidad **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.** en contra de la señora **MARÍA ELENA ORREGO BRITO**, para lo cual el despacho procederá a valorar los documentos aportados.

Se presente a través de este proceso, obtener la ejecución por pago directo, previa la aprehensión e inmovilización del vehículo de placa **KMP 538**, en virtud de contrato de garantía mobiliaria.

Sin embargo, es de precisar, que dicha entidad allegó solicitud en ese mismo sentido el día 30/10/2023, es decir, este asunto ya fue tramitado, tal como obra en el expediente radicado al número 632724089001-2023-00004; logrando en consecuencia la aprehensión del citado rodante, mismo que se encuentra en las instalaciones de "CAPTUCOL" ubicado en Variante La Romelia – El Pollo Km 10 Sector El Bosque Lote 1 Sur Dosquebradas (Rlda), y del cual se dispuso su entrega, tal como obra en Auto de sustanciación N° 010 del 02/02/2024.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite a la presente solicitud de Aprehensión de Entrega de Bien, realizada por la entidad **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.** conforme a las razones anteriormente anotadas.

SEGUNDO: Proceder con el archivo de esta actuación, previa anotación en los libros.

NOTIFÍQUESE,

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez.

Firmado Por:
German Campiño Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Filandia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f165d65bca5f1fddbea70ba9051f9b8135fb655f1672432f92c1dfec1e402f**

Documento generado en 04/03/2024 04:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA Q.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.**

Estado No. 022

Página Web – Rama Judicial

El anterior auto se notifica Hoy Marzo 05 de 2024

**JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario**